

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

S155 - Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Secretaría de Igualdad Sustantiva

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	La vinculación a los documentos de planeación a la que hace referencia el Diagnóstico del Programa Presupuestario E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres, ejercicio fiscal 2021, no coincide en su totalidad con la ficha técnica de la Alineación del mismo programa presupuestario.	Homologar la alineación entre el Diagnóstico del Pp E082 y la Ficha técnica de alineación del Pp E082.	Si bien la recomendación es sobre el programa presupuestario y no respecto al convenio evaluado, se acepta la recomendación; se homologará la alineación en la ficha técnica del programa presupuestario y en el diagnóstico correspondiente, a fin de que sea clara la relación que existe entre el programa presupuestario, el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los instrumentos de planeación que se deriven de este.	Institucional	Acción: Alinear la ficha técnica del programa presupuestario a los instrumentos de planeación en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF). Evidencia/Producto: Reporte de alineación emitido por el Sistema Integral de Administración Financiera.	01/01/24	31/12/24	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	Se implementó	Durante el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024, fue alineado el programa presupuestario a los Instrumentos de Planeación, es decir al Programa Estatal de Desarrollo vigente y a los Programas Derivados de este registro realizado en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario, dentro del módulo de Programación y Presupuestación del SIAF.	E2479_23SIS_PAIMEF_1_A1.pdf	100	En la evidencia documental adjunta se remite la Alineación de Programa Presupuestario E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia Las Mujeres en la que se homologa la alineación entre el documento Diagnóstico y la Ficha técnica de alineación a los instrumentos de planeación por lo que se concluye que la acción de implemento.
				Institucional	Acción: Registrar la alineación hecha en el SIAF, en el diagnóstico del programa presupuestario. Evidencia/Producto: Diagnóstico del programa presupuestario.	01/01/24	31/12/24	1.Dependencia/Entidad: d. Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	Se implementó	El diagnóstico del programa presupuestario registrado en el SIAF durante el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024, incluye la alineación al Programa Estatal de Desarrollo vigente y a los Programas Derivados de este, dentro del apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	E5794_23SIS_PAIMEF_1_A2.pdf	100	En la evidencia documental adjunta se remite el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia Las Mujeres en la que se homologa la alineación entre el documento Diagnóstico y la Ficha técnica de alineación a los instrumentos de planeación por lo que se concluye que la acción de implemento.
3	Se halló que el Apartado 3.2 Estrategia de cobertura del Diagnóstico del Pp E082 no contiene información referente a las metas de cobertura anual y al horizonte de mediano y largo plazo.	Incorporar al Apartado 3.2 Estrategia de cobertura del Diagnóstico del Pp E082, lo referente a las metas de cobertura anual y el horizonte de mediano y largo plazo.	Se acepta la recomendación parcialmente. Respecto a robustecer el apartado de la estrategia de cobertura en el diagnóstico del programa presupuestario, se acepta dado que las metas de cobertura referidas en la recomendación, están incluidas en el documento denominado análisis de la población objetivo y en consecuencia, se encuentran registradas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), por lo que se homologará la información entre documentos; sobre agregar las metas de cobertura del convenio, no se acepta toda vez que puede haber cambios respecto a la población o área de enfoque a atender, de acuerdo al contexto prevaleciente en el estado al momento de participar en el programa, además el diagnóstico del programa presupuestario se elabora durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a la Ley de Egresos que corresponda, usualmente durante los meses de agosto y septiembre, de acuerdo al calendario del proceso de programación y presupuestación, es decir, antes de la fecha de publicación de las reglas de operación y antes de que la Dependencia participe en la convocatoria de la federación. No se omite señalar que la recomendación no es referente al convenio sino al programa presupuestario.	Institucional	Acción: Incluir en el diagnóstico del programa presupuestario las cifras mostradas en documento denominado análisis de la población objetivo. Evidencia/Producto: Diagnóstico del programa presupuestario.	01/01/24	31/12/24	1.Dependencia/Entidad: d. Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	Se implementó	El diagnóstico del programa presupuestario registrado en el SIAF durante el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024, dentro del apartado 3. Cobertura, incluye la información sobre las cifras poblacionales contenidas en el documento denominado análisis de la población objetivo; este fue requerido conforme a lo señalado en los numerales 98 y 123 del Manual de Programación 2024.	E7506_23SIS_PAIMEF_3_A1.zip	100	La evidencia remitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva incluye el documento Diagnóstico y el Análisis de la Población Objetivo, de manera que en el apartado "3. Cobertura" del documento Diagnóstico se incluyó la información sobre las cifras poblacionales contenidas en el documento anexo, haciendo referencia a las metas de cobertura anual y el horizonte de cobertura a mediano y largo plazo, así como se adjunta en la evidencia el Manual de Programación 2024 como se menciona en la Observación Enlace. De manera que se concluye que el ASM se implementó.
4	Las acciones C.I.4 y C.III.1 del Programa Anual del PAIMEF, contenidas específicamente en el punto 7. Resumen del Programa Anual, no fueron reportadas en el Informe de evaluación de la gestión a los programas presupuestarios del Iro de enero al 31 de diciembre de 2021.	Verificar que la Información contenida en los distintos Instrumentos del Convenio como en el Programa Anual del PAIMEF, Informe Cuatrimestral Final de la ejecución del Programa anual del PAIMEF, las fichas técnicas, y el Informe de Evaluación de la Gestión a los Pp guarden congruencia.	Se acepta la recomendación en caso de que para el año inmediato siguiente a la firma del presente Documento Institucional de Trabajo, vuelva a celebrarse el convenio, se incluirán las metas convenidas a la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario en el que se etiqueten los recursos, con la finalidad de presentar en los distintos sistemas en los que se reportan avances, medios de verificación homologados.	Institucional	Acción: Registrar las metas establecidas en el convenio a la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario, en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF). Evidencia/Producto: Reportes con la Matriz de Indicadores para Resultados registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera.	01/01/24	31/12/24	1.Dependencia/Entidad: d. Secretaría de Igualdad Sustantiva. 2.Dependencia/Entidad: d. Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Unidad Administrativa 1: Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación. Unidad Administrativa 2: Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	Se implementó	Durante el ejercicio 2023 fue solicitada a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del oficio SIS/DPS/E/029/2023, la modificación programática que permitiera incorporar a la MIR las metas del convenio; dicha instancia validó el registro mediante el similar DPSAG-194-2023, quedando así registradas las metas en el SIAF. Para el presente ejercicio, se suscribió el convenio del PAIMEF con fecha 25 de marzo de 2024, por lo que en el transcurso de este serán registradas las metas del proyecto.	E1957_23SIS_PAIMEF_4_A1.zip	100	La Secretaría de Igualdad Sustantiva remitió como evidencia la documentación para realizar modificaciones programáticas al E082 Prevención y Atención de la violencia y Discriminación hacia las mujeres para la inclusión de las metas del convenio, por lo que también adjunto el convenio y los documentos programáticos homologados. De manera que se concluye que el ASM se implementó.